



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diecinueve de octubre de dos mil veintitrés.

En conocimiento de la parte interesada, constancia de remisión de la sentencia proferida dentro del presente tramite, a la Notaria Decima del Círculo Notarial de Medellín, y a la Registraduría Nacional del Estado Civil del Municipio de Rivera - Huila.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-